



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESSION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA
"SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA."

Otorgada por: PABLO XAVIER ARISTIZABAL GRIJALVA Y SRA.

A favor de: JUAN RICARDO TAUMA RIVERA Y SRA.

El _____

Parroquia: _____

Cuántia: USD. 400,00 Avalúo: _____

Quito, a 7 de mayo de 2013

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce Garcia
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01- No.P06325

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
"SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA."**

OTORGADO POR:

LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI

PABLO XAVIER ARISTIZABAL GRIJALVA

A FAVOR DE:

MARIA PAULINA ARGUELLO BURBANO

JUAN RICARDO TOUMA RIVERA

CUANTIA: US\$.400.00

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número seis mil trescientos veinte y cinco (No.6325).-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete de Mayo del año dos mil trece, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Público Primero de este cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes la

señora LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI y su cónyuge el señor PABLO XAVIER ARISTIZABAL GRIJALVA, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios la señora MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO y su cónyuge el señor JUAN RICARDO TOUMA RIVERA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mi se agregan; bien instruidos por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente contrato de cesión de participaciones en la compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MÓVIL CÍA. LTDA., otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Otorgantes.- Otorgan el presente contrato de forma libre y voluntaria, por una parte y como CEDENTES la señora: LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI, con cédula de ciudadanía número diecisiete cero noventa y uno cincuenta y tres treinta y uno guión cuatro, casada; y su cónyuge señor PABLO XAVIER ARISTIZABAL GRIJALVA, con cédula de ciudadanía número diecisiete cero setenta y tres ochenta y nueve guion siete, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte como CESIONARIOS los señores cónyuges MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO, con cédula de ciudadanía número



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



diecisiete cero noventa y cinco noventa y dos cero ocho guion uno, y
JUAN RICARDO TOUMA RIVERA, con cédula de ciudadanía número
diecisiete cero noventa y dos cincuenta y dos setenta y uno guion cero,
ambos por sus propios y personales derechos. Los otorgantes son
mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
Antecedentes.- 1) La compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CÍA.
LTDA., se constituyó mediante contrato de sociedad otorgado por
escritura pública de fecha quince de junio de dos mil doce ante el Señor
Notario PRIMERO SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, doctor
DAVID MALDONADO VITERI, e inscrito en el Registro Mercantil de Quito
el diecisiete de julio de dos mil doce bajo el Número dos dos siete uno,
Tomo uno cuatro tres. 2) En la referida escritura constan como socios los
señores EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS, casado con disolución de
sociedad conyugal; y la Sra. JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL,
divorciada. 3) Mediante resolución de Junta Universal de la compañía
SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CÍA. LTDA. de primero de agosto de
dos mil doce, los socios se autorizaron mutuamente la CESIÓN del cien
por ciento (100%) de participaciones que mantienen en la compañía de
acuerdo a lo siguiente: 3.1) EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS (casado con
disolución de sociedad conyugal) cede el cien por ciento (100%) de su
paquete de participaciones a favor de la señora LOURDES DE LAS
MERCEDES BRAVO VITERI (casada). Y JANETH CATALINA CARPIO
PEÑAFIEL, (divorciada) cede el cien por ciento (100%) de su paquete de

participaciones a favor de la señora MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO (casada). 4) Mediante Resolución de JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el dos días de abril de dos mil trece, la socia MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO autorizó a la señora LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI para que proceda a ceder el cien por ciento (100%) de sus participaciones que mantiene en la compañía. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la cedente LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI Y SU CÓNYUGE PABLO XAVIER ARISTIZABAL GRIJALVA, CEDEN y TRANSFIEREN irrevocablemente sin reservarse nada para sí, el CIENTO por ciento completo de sus participaciones (DOSCIENTAS) en el capital social de la mencionada compañía, a favor de la señora MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO (casada) Y del señor JUAN RICARDO TOUMA; quienes como cesionarios **ACEPTAN** la referida cesión, según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	Número de Participaciones cedidas	Valor USD \$ /Particip.	Capital Suscrito US\$	Capital Pagado US\$	Porcentaje de Participación cedido
LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI	JUAN RICARDO TOUMA	1	1,00	1,00	1,00	1%
LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI	MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO	199	1,00	199,00	199,00	99 %
	TOTAL	200		200,00	200,00	100 %

Con lo cual, en lo posterior y luego de cumplir con los requisitos legales, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

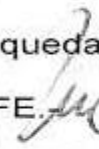
5

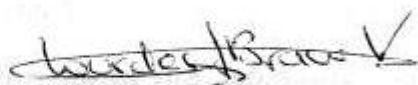


CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL Y DE PARTICIPACIONES					
SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL COMPAÑIA LIMITADA					
Socios	Número de Participaciones	Valor USD \$ C/Particip.	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje de Participación en el capital social
JUAN RICARDO TOUMA	1	1,00	1,00	1,00	1 %
MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO	399	1,00	399,00	399,00	99 %
TOTAL	400		400,00	400,00	100 %

CUARTA: Precio.- Los cedentes reconocen que el precio señalado en la cláusula precedente, esto es el valor nominal de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 200, 00), que corresponden UN dólar a JUAN RICARDO TOUMA y CIENTO NOVENTA Y NUEVE dólares a MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO, han sido pagado en su totalidad y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto. **QUINTO: Marginaciones.-** Los contratantes se autorizan mutuamente a realizar la marginación, inscripción y registro de esta cesión de conformidad con la Ley.

DISPOSICION TRANSITORIA: Declaraciones Adicionales.- Autorizamos a la Doctora JANETH CATALINA CARPIO, para que a nombre y representación de los otorgantes realice todas las gestiones necesarias a efecto de inscribir la presente cesión. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus

partes, la misma que se halla firmada por la Doctora Catalina Carpio Peñafiel, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete – mil novecientos noventa y nueve – cincuenta y cuatro. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta notaría el quince de junio de dos mil doce. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de estas notaria. De todo cuanto DOY FE. 



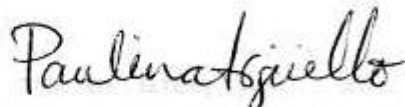
Sra. Lourdes de las Mercedes Bravo Viteri

C.C. No. 170915331-4



Sr. Pablo Xavier Aristizabal Grijalva

C.C. No. 170738049-7



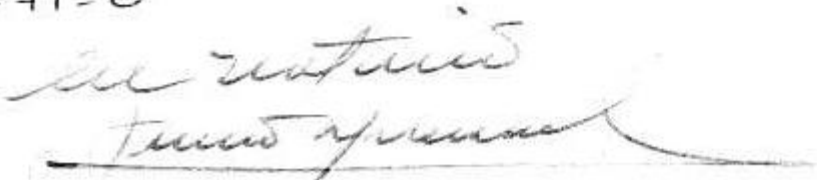
Sra. María Paulina Argüello Burbano

C.C. No. 170959208-1



Sr. Juan Ricardo Touma Rivera

C.C. No. 170925271-0



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL **EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SMARTLINK** **INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los dos días de abril de 2013, siendo las 16h00 horas, en las oficinas ubicadas en la Catalina Aldaz N34-181 y Av. Portugal, Edificio Titanium II, of. 302, piso 3, tiene lugar la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA.

Preside la Junta la señora Paulina Arguello Burbano y actúa como secretaria la señora Lourdes de las Mercedes Bravo Viteri por decisión de los socios.

La presidenta dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. La Secretaria informa que se encuentran presentes los siguientes socios:

ACCIONISTA	Nº. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD \$	CAPITAL PAGADO USD \$
MARIA PAULINA ARGUELLO	200	200,00	200,00
LOURDES BRAVO VITERI	200	200,00	200,00
TOTAL	400	400,00	400,00

La Presidenta dispone que se constate el quórum y encontrándose presentes todos los accionistas de la compañía, es decir el 100% del capital, se instala con el carácter de Junta Universal Extraordinaria, conforme lo dispone al Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías.

Por otra parte la Presidenta propone a la Junta el único Orden del Día:

- Autorización de Cesión de Participaciones de LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI a favor de MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO y JUAN RICARDO TOUMA RIVERA**

Aceptada la propuesta de la Presidenta, la Junta decide tratar los puntos indicados.

- Autorización de Cesión de Participaciones de LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI a favor de MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO y JUAN RICARDO TOUMA RIVERA**

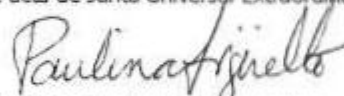
Respecto al único punto, LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI manifiesta que por así convenir a sus intereses desea ceder el cien por ciento de sus participaciones en el capital social de la compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MÓVIL CÍA. LTDA, según el siguiente detalle:

CEDENTE	Cesionario	Participaciones Cedidas.	Valor USD \$ C/Participación	Porcentaje de Participación Cedido en el Capital de la Cía.
LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI	MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO	199	1,00	49,0 %
LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI	JUAN RICARDO TOUMA RIVERA	1	1,00	01,0 %
TOTAL		200	200,00	50 %

Con lo cual, en lo posterior y luego de cumplir con los requisitos legales, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL Y DE PARTICIPACIONES SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL COMPAÑIA LIMITADA					
Socios	Número de Participaciones	Valor USD \$ C/Particip.	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje de Participación en el capital social
JUAN RICARDO TOUMA RIVERA	1	1,00	1,00	1,00	1 %
MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO	399	1,00	399,00	399,00	99 %
TOTAL	400		400,00	400,00	100 %

La socia Paulina Argüello Burbano acepta y aprueba la cesión de participaciones. Se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. La junta dispone que la Presidenta y Secretaria de Junta elaboren y notifiquen las decisiones adoptadas, además de que intervenga en lo que corresponda en el contrato y escritura de cesión de participaciones arriba acordado. Siendo las 18H50 la Sra. Presidenta da por concluida la sesión y en ratificación de lo resuelto, los socios presentes en unidad de acto, suscriben la presente acta de Junta Universal Extraordinaria.


MA. PAULINA ARGÜELLO BURBANO
Presidenta de Junta Universal
SMARTLINK INTELIGENCIA MÓVIL Cia. Ltda.


LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO V.
Secretaria Junta Universal
GERENTE


JUAN RICARDO TOUMA RIVERA
SOCIO

Ciudadanía: 1707380497
 ARISTIZABAL GRIJALVA PABLO XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15/11/1962
 0050 13412 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

[Signature]



CASADO LOURDES DE LAS M BRAVO VITERI
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE ARISTIZABAL
 INES GRIJALVA
 QUITO 12/03/2004
 12/03/2011

RE 00954864



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-28-2013

001
001 - 0083 **1707380497**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARISTIZABAL GRIJALVA PABLO XAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		
CANTON	SAN GABRIEL	ZONA
	MARROQUIM	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Fojas 01(una)
 MAYO 2013
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



CIUDADANIA
BRAVO VITERI LOURDES DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
07 ABRIL 1966
001- 0014 19975
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

Loures Bravo



ECUADORIAN
CASADO PABLO XAVIER ARISTIZABAL G
SOLUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ALFONSO GUSTAVO BRAVO
MARIANA VITERI
QUITO 02/08/2006
22/08/2016

2061833



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0185 **1709153314**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRAVO VITERI LOURDES DE LAS MERCEDES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		SAN GABRIEL
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, **7 MAYO 2013**



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Ciudadanía 170925271-0
 RIVERA JUAN RICARDO
 CHINCHA/QUITO/SANTA FISCIA
 JULIO 1971
 013- 0205 10032 M
 CHINCHA QUITO
 VALEZ SUAREZ 1971



ECUATORIANA***** 18343V1442
 CASADO MARIA P ARQUELLO BORRANO
 SECUNDARIA BACHILLER
 JUAN RICARDO TOUMA
 CELIA MARIA RIVERA
 QUITO 09/06/2006
 09/06/2010
 REN 1916497
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
044 - 0261 1709252710
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TOUMA RIVERA JUAN RICARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	SAN JUAN	LA AMERICA
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

on 7 Mayo 2013
 Quito d.
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notaria Primera del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CTÚDA DE
Nº 170959208-1

CIUDADANÍA
ARQUELLO BURBANO
MARIE PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN RICARDO
TOLIMA RIVERA





INSTRUCCIÓN SACHILERATO EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARQUELLO CESAR ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURBANO LUZ MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXTENSIÓN
QUITO
2013-04-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

E4443Y4444

OT10046

Paulina Arqueillo

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0089 1709592081

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARGUELLO BURBANO MARIA PAULINA

PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
SAN GABRIEL
ZONA

(C) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Unidad
Quito, - 7 MAYO 2013

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cuzco-Guano






DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



---torgó ante el Notario Primero Titular Doctor Jorge Machado Cevallos, el siete de mayo del presente año, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello la confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que contiene la cesión de participaciones en la compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a trece de Mayo de dos mil trece.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Titular del Cantón Quito

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública No.6.276, la constitución de la compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 15 de Junio de 2.012, de la escritura de cesión de participaciones que se realiza en la compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA. otorgado por Pablo Xavier Aristizabal Grijalva y otros a favor de Juan Ricardo Tauma Rivera y Sra., otorgada ante mí, el 7 de mayo de 2013.-
Quito, a 17 de Mayo del 2.013.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero Titular del Cantón Quito

ESPACIO
EN
BLANCO



RAZÓN

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 21624

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19462
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	285
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709252710	TOUMA RIVERA JUAN RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1709153314	BRAVO VITERI LOURDES DE LAS MERCEDES	Quito	CEDENTE	Casado
1709592081	ARGUELLO BURBANO MARIA PAULINA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2271 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2012.-

Página 1 de 2

Nº 0147166

IMP. KIM

**ESPACIO
EN
BLANCO**

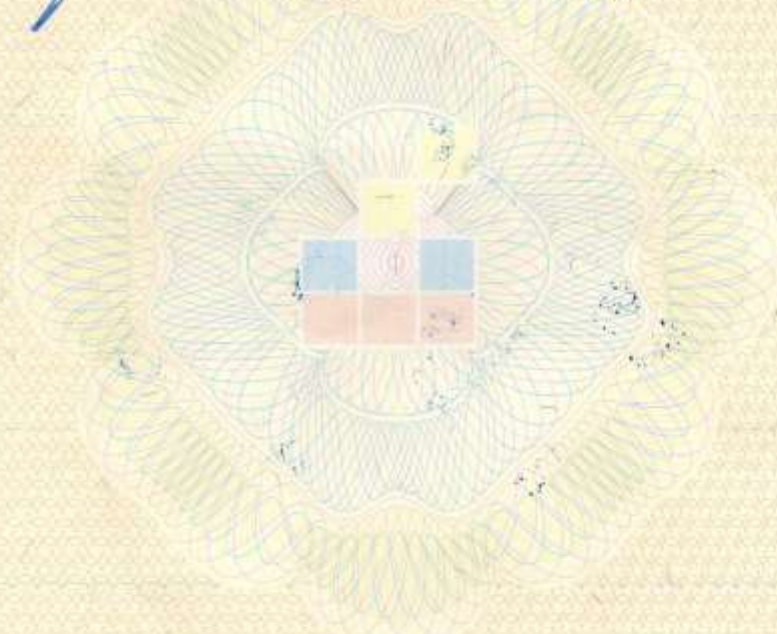
Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA
"SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA."

Otorgada por: PABLO XAVIER ARISTIZABAL GRIJALVA Y SRA.

A favor de: JUAN RICARDO TAUMA RIVERA Y SRA.

El _____

Parroquia: _____

Cuántia: USD. 400,00 Avalúo: _____

Quito, a 7 de mayo de 2013

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce Garcia
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01- No.P06325

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
"SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA."**

OTORGADO POR:

LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI

PABLO XAVIER ARISTIZABAL GRIJALVA

A FAVOR DE:

MARIA PAULINA ARGUELLO BURBANO

JUAN RICARDO TOUMA RIVERA

CUANTIA: US\$.400.00

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número seis mil trescientos veinte y cinco (No.6325).-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete de Mayo del año dos mil trece, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Público Primero de este cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes la

señora LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI y su cónyuge el señor PABLO XAVIER ARISTIZABAL GRIJALVA, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios la señora MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO y su cónyuge el señor JUAN RICARDO TOUMA RIVERA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mi se agregan; bien instruidos por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente contrato de cesión de participaciones en la compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MÓVIL CÍA. LTDA., otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Otorgantes.- Otorgan el presente contrato de forma libre y voluntaria, por una parte y como CEDENTES la señora: LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI, con cédula de ciudadanía número diecisiete cero noventa y uno cincuenta y tres treinta y uno guión cuatro, casada; y su cónyuge señor PABLO XAVIER ARISTIZABAL GRIJALVA, con cédula de ciudadanía número diecisiete cero setenta y tres ochenta y nueve guion siete, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte como CESIONARIOS los señores cónyuges MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO, con cédula de ciudadanía número



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



diecisiete cero noventa y cinco noventa y dos cero ocho guion uno, y
JUAN RICARDO TOUMA RIVERA, con cédula de ciudadanía número
diecisiete cero noventa y dos cincuenta y dos setenta y uno guion cero,
ambos por sus propios y personales derechos. Los otorgantes son
mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
Antecedentes.- 1) La compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CÍA.
LTDA., se constituyó mediante contrato de sociedad otorgado por
escritura pública de fecha quince de junio de dos mil doce ante el Señor
Notario PRIMERO SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, doctor
DAVID MALDONADO VITERI, e inscrito en el Registro Mercantil de Quito
el diecisiete de julio de dos mil doce bajo el Número dos dos siete uno,
Tomo uno cuatro tres. 2) En la referida escritura constan como socios los
señores EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS, casado con disolución de
sociedad conyugal; y la Sra. JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL,
divorciada. 3) Mediante resolución de Junta Universal de la compañía
SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CÍA. LTDA. de primero de agosto de
dos mil doce, los socios se autorizaron mutuamente la CESIÓN del cien
por ciento (100%) de participaciones que mantienen en la compañía de
acuerdo a lo siguiente: 3.1) EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS (casado con
disolución de sociedad conyugal) cede el cien por ciento (100%) de su
paquete de participaciones a favor de la señora LOURDES DE LAS
MERCEDES BRAVO VITERI (casada). Y JANETH CATALINA CARPIO
PEÑAFIEL, (divorciada) cede el cien por ciento (100%) de su paquete de

participaciones a favor de la señora MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO (casada). 4) Mediante Resolución de JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el dos días de abril de dos mil trece, la socia MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO autorizó a la señora LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI para que proceda a ceder el cien por ciento (100%) de sus participaciones que mantiene en la compañía. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la cedente LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI Y SU CÓNYUGE PABLO XAVIER ARISTIZABAL GRIJALVA, CEDEN y TRANSFIEREN irrevocablemente sin reservarse nada para sí, el CIENTO por ciento completo de sus participaciones (DOSCIENTAS) en el capital social de la mencionada compañía, a favor de la señora MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO (casada) Y del señor JUAN RICARDO TOUMA; quienes como cesionarios **ACEPTAN** la referida cesión, según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	Número de Participaciones cedidas	Valor USD \$ /Particip.	Capital Suscrito US\$	Capital Pagado US\$	Porcentaje de Participación cedido
LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI	JUAN RICARDO TOUMA	1	1,00	1,00	1,00	1%
LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI	MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO	199	1,00	199,00	199,00	99 %
	TOTAL	200		200,00	200,00	100 %

Con lo cual, en lo posterior y luego de cumplir con los requisitos legales, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5

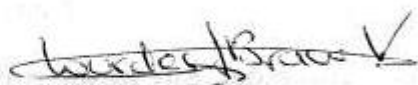


CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL Y DE PARTICIPACIONES					
SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL COMPAÑIA LIMITADA					
Socios	Número de Participaciones	Valor USD \$ C/Particip.	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje de Participación en el capital social
JUAN RICARDO TOUMA	1	1,00	1,00	1,00	1 %
MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO	399	1,00	399,00	399,00	99 %
TOTAL	400		400,00	400,00	100 %

CUARTA: Precio.- Los cedentes reconocen que el precio señalado en la cláusula precedente, esto es el valor nominal de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 200, 00), que corresponden UN dólar a JUAN RICARDO TOUMA y CIENTO NOVENTA Y NUEVE dólares a MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO, han sido pagado en su totalidad y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto. **QUINTO: Marginaciones.-** Los contratantes se autorizan mutuamente a realizar la marginación, inscripción y registro de esta cesión de conformidad con la Ley.

DISPOSICION TRANSITORIA: Declaraciones Adicionales.- Autorizamos a la Doctora JANETH CATALINA CARPIO, para que a nombre y representación de los otorgantes realice todas las gestiones necesarias a efecto de inscribir la presente cesión. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus

partes, la misma que se halla firmada por la Doctora Catalina Carpio Peñafiel, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete – mil novecientos noventa y nueve – cincuenta y cuatro. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta notaría el quince de junio de dos mil doce. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de estas notaria. De todo cuanto DOY FE.



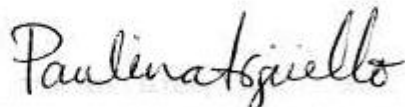
Sra. Lourdes de las Mercedes Bravo Viteri

C.C. No. 170915331-4



Sr. Pablo Xavier Aristizabal Grijalva

C.C. No. 170738049-7



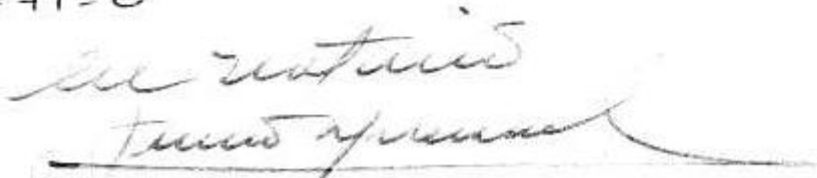
Sra. María Paulina Argüello Burbano

C.C. No. 170959208-1



Sr. Juan Ricardo Touma Rivera

C.C. No. 170925271-0



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SMARTLINK
INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los dos días de abril de 2013, siendo las 16h00 horas, en las oficinas ubicadas en la Catalina Aldaz N34-181 y Av. Portugal, Edificio Titanium II, of. 302, piso 3, tiene lugar la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA.

Preside la Junta la señora Paulina Arguello Burbano y actúa como secretaria la señora Lourdes de las Mercedes Bravo Viteri por decisión de los socios.

La presidenta dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. La Secretaria informa que se encuentran presentes los siguientes socios:

ACCIONISTA	Nº. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD \$	CAPITAL PAGADO USD \$
MARIA PAULINA ARGUELLO	200	200,00	200,00
LOURDES BRAVO VITERI	200	200,00	200,00
TOTAL	400	400,00	400,00

La Presidenta dispone que se constate el quórum y encontrándose presentes todos los accionistas de la compañía, es decir el 100% del capital, se instala con el carácter de Junta Universal Extraordinaria, conforme lo dispone al Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías.

Por otra parte la Presidenta propone a la Junta el único Orden del Día:

- Autorización de Cesión de Participaciones de LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI a favor de MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO y JUAN RICARDO TOUMA RIVERA**

Aceptada la propuesta de la Presidenta, la Junta decide tratar los puntos indicados.

- Autorización de Cesión de Participaciones de LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI a favor de MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO y JUAN RICARDO TOUMA RIVERA**

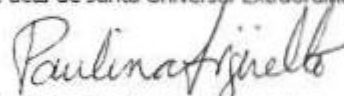
Respecto al único punto, LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI manifiesta que por así convenir a sus intereses desea ceder el cien por ciento de sus participaciones en el capital social de la compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MÓVIL CÍA. LTDA, según el siguiente detalle:

CEDENTE	Cesionario	Participaciones Cedidas.	Valor USD \$ C/Participación	Porcentaje de Participación Cedido en el Capital de la Cía.
LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI	MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO	199	1,00	49,0 %
LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI	JUAN RICARDO TOUMA RIVERA	1	1,00	01,0 %
TOTAL		200	200,00	50 %

Con lo cual, en lo posterior y luego de cumplir con los requisitos legales, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL Y DE PARTICIPACIONES SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL COMPAÑIA LIMITADA					
Socios	Número de Participaciones	Valor USD \$ C/Particip.	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje de Participación en el capital social
JUAN RICARDO TOUMA RIVERA	1	1,00	1,00	1,00	1 %
MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO	399	1,00	399,00	399,00	99 %
TOTAL	400		400,00	400,00	100 %

La socia Paulina Argüello Burbano acepta y aprueba la cesión de participaciones. Se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. La junta dispone que la Presidenta y Secretaria de Junta elaboren y notifiquen las decisiones adoptadas, además de que intervenga en lo que corresponda en el contrato y escritura de cesión de participaciones arriba acordado. Siendo las 18H50 la Sra. Presidenta da por concluida la sesión y en ratificación de lo resuelto, los socios presentes en unidad de acto, suscriben la presente acta de Junta Universal Extraordinaria.


MA. PAULINA ARGÜELLO BURBANO
Presidenta de Junta Universal
SMARTLINK INTELIGENCIA MÓVIL Cia. Ltda.


LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO V.
Secretaria Junta Universal
GERENTE


JUAN RICARDO TOUMA RIVERA
SOCIO

Ciudadanía: 1707380497
 ARISTIZABAL GRIJALVA PABLO XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 NOVEMBRE 1968
 0050 13412 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968

[Signature]



CASADO LOURDES DE LAS M BRAVO VITERI
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE ARISTIZABAL
 INES GRIJALVA
 QUITO 12/03/2004
 12/03/2011

RE 00954864



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-28-2013

001
001 - 0083 **1707380497**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARISTIZABAL GRIJALVA PABLO XAVIER

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		
CANTON	MARCOQUEEN	SAN GABRIEL
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Fojas 01(una)
Mayo 2013
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



CIUDADANIA
BRAVO VITERI LOURDES DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
07 ABOGADO 1966
001- 0014 19975
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

Loures Bravo



ECUADORIAN
CASADO PABLO XAVIER ARISTIZABAL G
SOLUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ALFONSO GUSTAVO BRAVO
MARIANA VITERI
QUITO 02/08/2006
22/08/2016

2061833



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0185 **1709153314**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BRAVO VITERI LOURDES DE LAS MERCEDES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		
CANTON	PARRQUIA	SAN GABRIEL
		ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, **7 MAYO 2013**



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



Ciudadanía 170925271-0
 RIVERA JUAN RICARDO
 CHINCHA/QUITO/SANTA FISCIA
 JULIO 1971
 013- 0205 10032 M
 CHINCHA QUITO
 VALEZ SUAREZ 1971



ECUATORIANA***** 18343V1442
 CASADO MARIA P ARQUELLO BORRANO
 SECUNDARIA BACHILLER
 JUAN RICARDO TOUMA
 CELIA MARIA RIVERA
 QUITO 09/06/2006
 09/06/2010
 REN 1916497
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
044 - 0261 **1709252710**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TOUMA RIVERA JUAN RICARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	SAN JUAN	LA AMERICA
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

on 7 Fojas 7 MAYO 2013
 Quito d.
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notaria Primera del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARGUELLO BURBANO
MARIE PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRISTINA
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN RICARDO
TOUMA RIVERA

Nº 170959208-1





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARGUELLO CESAR ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BURBANO LUZ MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXTENSIÓN: QUITO
2013-04-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-12

E4443Y4444

Paulina Arguello

DIRECCIÓN GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0089 1709592081

NÚMERO DE CERTIFICADO: 001
CÉDULA: 1709592081
NOMBRE: ARGUELLO BURBANO MARIA PAULINA

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: RUMIPAMBA
PARROQUIA: SAN GABRIEL
ZONA: 1

(E) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la
conforme con su original que me fue presentado

en 01 Fojas Unidad
Quito, - 7 MAYO 2013

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cuzco-Guayaquil






DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



---torgó ante el Notario Primero Titular Doctor Jorge Machado Cevallos, el siete de mayo del presente año, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello la confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que contiene la cesión de participaciones en la compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a trece de Mayo de dos mil trece.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Titular del Cantón Quito

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública No.6.276, la constitución de la compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 15 de Junio de 2.012, de la escritura de cesión de participaciones que se realiza en la compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA. otorgado por Pablo Xavier Aristizabal Grijalva y otros a favor de Juan Ricardo Tauma Rivera y Sra., otorgada ante mí, el 7 de mayo de 2013.-

Quito, a 17 de Mayo del 2.013.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero Titular del Cantón Quito

ESPACIO
EN
BLANCO



RAZÓN

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 21624

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19462
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	285
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709252710	TOUMA RIVERA JUAN RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1709153314	BRAVO VITERI LOURDES DE LAS MERCEDES	Quito	CEDENTE	Casado
1709592081	ARGUELLO BURBANO MARIA PAULINA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2271 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2012.-

Página 1 de 2

Nº 0147166

IMP. KIM -

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

